

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIII.

AGOSTO 4 DE 1900.

NUM. 58

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Todavía el 18 de Julio.

"El Combate," conocido periódico que se publica en la Capital de la República, se ha servido reproducir lo que á propósito de la conmemoración del XXVIII Aniversario de la muerte del gran Reformador Don Benito Juárez, en Pachuca, dijimos en nuestro número correspondiente al día 20 del mes próximo pasado, así como el programa respectivo, y se sirve agregar los siguientes comentarios que mucho le agradecemos:

"El sólo hecho que el Señor Gobernador de Hidalgo haya presidido la comitiva, podría considerarse como un acto de imprescindible carácter oficial; esto, juzgado por los que lo deturpan, pero no es así; el Señor Gobernador cuyos antecedentes en el partido liberal son bien conocidos, lo hacen siempre demostrar sus simpatías y su anhelo á esas manifestaciones populares, que son la protesta de su fidelidad á las grandes conquistas de la República.

El Sr. Gobernador D. Pedro L. Rodríguez tan deturpado como ha sido por sus particulares enemigos, ha dado un solemne mentís con su conducta, á los que han querido hacerlo aparecer como un refinado retrógrado.

Recursos sobrados se tienen para eximirse de un acto público, cuando éste contraría nuestras ideas, cuando se quiere ocultar el verdadero sentir; pero cuando se desea abiertamente justificar su modo de ser político y religioso, entonces se hace lo que hizo el Sr. Rodríguez: acoger con júbilo el homenaje al símbolo de nuestras libertades, y tomar entre la multitud el puesto que le corresponde, como ciudadano y como miembro del partido liberal.

Si aún fuese tan ruda la crítica, que no le hiciese justicia en esta vez, quedaría cuando menos la satisfacción de haber presenciado ese tributo que dicho señor rindió al apóstol de nuestros principios, al inmortal Jefe del partido liberal mexicano."

LA MUERTE DE S. M.

El Rey Humberto I de Italia.

NOTAS OFICIALES

REAL LEGACION DE ITALIA

México, 30 de Julio de 1900.

Señor Ministro:

Tengo el inmenso dolor de participar á Vuestra Excelencia que he recibido del Marqués Visconti Venosta, Ministro de Negocios Extranjeros, el telegrama siguiente:

"Tengo el triste deber de anunciarle que Su Majestad el Rey Humberto, ayer tarde, domingo, murió en Monza, víctima de un infame atentado. Sírvase comunicar á ese Gobierno la luctuosa noticia. Su Majestad el Rey Víctor Manuel III,

se encuentra en el Pireo, de donde se dispone á regresar al Reino."

Al dirigir á Vuestra Excelencia la presente comunicación, le ruego se sirva participar la noticia al Señor Presidente de la República.

Acepte V. E., Señor Ministro, las seguridades de mi mayor consideración.—R. MAGLIANO.

TELEGRAMA.

Julio 30 de 1900.

A su Majestad la Reina Margarita.—Roma.

Sírvase Vuestra Majestad aceptar mi sincera y más profunda condolencia.—PORFIRIO DIAZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Julio 30 de 1900.

Señor Ministro:

El Señor Presidente de la República se impuso, con profunda pena, de la trágica muerte de Su Majestad el Rey Humberto, comunicada por Vuestra Excelencia en su nota relativa, y acordó que la conteste, como tengo el honor de hacerlo, manifestándole que ya da el pésame directamente por cable á Su Majestad la Reina Margarita y que este Gobierno sinceramente se asocia al justo duelo del mundo civilizado por el odioso crimen de que fué víctima Su Majestad Humberto, cuyas virtudes lo hacían tan querido del pueblo italiano y respetado de todas las naciones.

Renuevo á Vuestra Excelencia, con este motivo, las seguridades de mi consideración muy distinguida.—IGNACIO MARISCAL.—A Su Excelencia el Señor Conde Magliano. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia.

VARIAS NOTICIAS

SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

"Elementos de Pedagogía." Así se titula una obra escrita últimamente por el Sr. Profesor Theodomiro Manzano y que, después de oír el parecer de una comisión á cuyo estudio se sujetó, ha sido aprobada por el Gobierno como de consulta para los preceptores de las escuelas del Estado. Al efecto, se compraron quinientos ejemplares.

—Se han facilitado al Sr. Luis Vergara, del Almacén Escolar: muebles, libros y útiles para un colegio particular que ha establecido en esta capital.

—El día 8 del mes que acaba de terminar, falleció el Señor Luis Morales, Director de la escuela de niños del pueblo de San Bernardo, del Distrito de Zacualtipán, y el día 28 del mismo el Sr. Perfecto Larios, Ayudante de la escuela núm. 13, de niños en esta capital.

—En la hacienda de "El Guajolote," de este Distrito, se ha establecido una escuela particular que dirige la Sra. Inés Pasarán, y sostenida por el Sr. Rafael Amador.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Apam.—En el Municipio de la Cabecera se continuaron con actividad los trabajos del puente en la calzada que conduce á la Estación del Ferrocarril, y la limpieza y aseo de varias calles.

En Tepeapulco se desazolvieron en el jagüey de la Salitrería 12 metros de longitud por 85 centímetros de latitud y 85 centímetros de profundidad, cuyos trabajos se hicieron con donativos de particulares. En el acueducto se desazolvieron y taparon cuatro troneras de 2 metros de longitud por 50 centímetros de latitud, y se hicieron de empedrado 6 metros de longitud por un metro de latitud. Se extrajo de la plaza algún cascajo con el que se rellenan varios hoyos en una de las calles de la población, y se hizo el aseo de las calles y plaza.

Distrito de Tenango.—En la Cabecera se terminó la pintura de la fachada del portal de las oficinas del Distrito y Asamblea, y se construyeron 30 metros cuadrados de embanquetado de cantería en el mismo portal. En las oficinas de la Jefatura Política, el despacho del Jefe Político se alfombró y amuebló y se adornó con un cuadro que contiene el retrato del Sr. Gobernador del Estado, y en la Secretaría se colocaron un escudo de las Armas Nacionales y los retratos del Benemérito C. Benito Juárez y actual Presidente de la República C. General Porfirio Díaz, habiéndose inaugurado las oficinas el día 29 de Junio de este año. Se continuaron las reparaciones de los caminos nacionales de la Cabecera y los trabajos del nuevo camino de herradura de San Pablo á la Laguna.

En Achiotepec se abrió una brecha de 1.000 metros de longitud por 12 de latitud para una parte del camino que comunica la Cabecera con el pueblo de San Estéban; y en la misma vía cerca del citado pueblo, se hicieron 1.000 metros de camino nuevo.

En Huehuetla siguió construyéndose el edificio para escuelas de la Cabecera, y se siguió la reparación del camino del Cerro del Mirador entre Santa Ursula y San Clemente. Se construyó un tramo de cerca de piedra en la orilla del río que sirve de dique para resguardar la población, capaz de un metro de espesor por dos metros de altura y 140 de longitud.

En Tutotepec se continuó la reparación del camino que del pueblo de Santiago conduce al de Tuto y el de la Cabecera para Huehuetla, habiéndose dado principio á la apertura del que del pueblo de San Andrés debe conducir al de San Ambrosio del Municipio de Achiotepec.

En Iturbide se concluyó el artesonado y el techo de las casas municipales de la Cabecera, y se siguió acopiando material para la conclusión de dichas casas; y se compusieron dos puentes en el camino que conduce á las Calabazas y uno en el lugar nombrado el Encarretadero.

Distrito de Atotonilco.—En la Cabecera se construyó una barda de mampostería y 30 metros cuadrados de empedrado para dar corriente á las aguas del arroyo de la Fuente, además se desazolvó el mismo arroyo en un trayecto de 26 metros. Se hizo la limpieza del acueducto y cañería del agua potable; y el 29 de Junio se hizo la plantación de 16 árboles truenos para adornar la plaza de la Villa, colocándoles sus respectivas jardinerías.

En Huasca se comenzó la compostura del camino que conduce á la Cabecera del Distrito.

En Omitlán se prosiguieron los trabajos de los edificios municipales.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.00 cs. frijol, hectólitro, \$3.00 cs. garbanzo, hectólitro, \$4.50 cs. cebada, hectólitro \$2.75 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.54 cs. harina, kilo, \$0.18 cs. sebo, kilo \$0.25 cs. manteca, kilo, \$0.50 cs. carne de res, kilo, \$0.36 cs. sal, kilo, \$0.10 cs. arroz, kilo, \$0.24 cs. chile ancho, kilo, \$0.50 cs. chile pasilla, kilo, \$0.62 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE

SESION DEL DIA 26 DE JULIO DE 1900.

Presentes los CC. Diputados Sánchez Mejorada y Revilla, se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del primero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, fecha 19 del corriente, la Secretaría dió cuenta con las comunicaciones que siguen:

De la general del Gobierno del Estado, fecha 17 del presente, remitiendo el corte de caja de la sección de tesorería, que corresponde al mes de Junio próximo pasado —Recibo, mandándose reservar á la Legislatura.

Las Legislaturas de los Estados de Tamaulipas, Chiapas y Coahuila, participan la clausura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias.—De enterado.

El presidente de la del Estado de Tamaulipas, con fecha 25 del pasado Junio, avisa que falleció el C. Francisco Ortiz, Diputado que fué á aquel Honorable Cuerpo.—De enterado con sentimiento.

El C. Antonio Mercenario, Gobernador constitucional del Estado de Guerrero, en oficio de 16 del corriente, participa haber vuelto á encargarse del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa.—De enterado.

Se levantó la sesión —*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Agosto 2 de 1900.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Dirección de Rentas.—Circular núm. 111.

Se han hecho algunas consultas á esta Secretaría, acerca de la aplicación que debe darse á los rezagos del impuesto personal municipal creado por Decreto número 762, así como á los que proceden de la contribución que estableció el Decreto número 601, cedidos á los Municipios por Circular número 1 de 1º de Enero del corriente año; y deseando el Señor Gobernador, que no por una mala interpretación de las disposiciones relativas, se perjudiquen las rentas del Erario, ha tenido á bien resolver, que los mencionados rezagos deben invertirse expresa y exclusivamente en el sostenimiento de la Instrucción Pública Primaria, con arreglo á la ley.

La Cuenta respectiva de recaudación se seguirá llevando por separado, con sujeción á las prevenciones de la Circular número 27 de fines de Diciembre próximo pasado, en el concepto de que la aplicación del producto líquido de dichos rezagos, se hará por la Sección de Tesorería, quien acreditará su importe á los Municipios, expidiendo certificados ya sea por cuenta de suplementos que se les hayan hecho, ya por concepto del gasto general de Instrucción Pública Primaria.

Lo que comunico á Ud. para su inteligencia y cumplimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, 28 de Julio de 1900.—*Hernández*—Al de Rentas de.....

NUEVA ESCUELA NOCTURNA.

Un sello que dice Jefatura Política del Distrito de Molango, —Estado de Hidalgo.—Sección de Instrucción Pública —Número 387. —Tengo el honor de participar á Ud., para que si á bien lo tiene, se sirva hacerlo del conocimiento del Sr. Gobernador, que el día 29 del mes próximo pasado se inauguró en esta Cabecera y con la solemnidad debida, una escuela noc-

turna para adultos, permitiéndome informar á Ud. que en dicho plantel se inscribieron desde luego 27 alumnos, los que asisten diariamente hasta la fecha, que tanto éstos, como el personal de Profesores, cumplen estrictamente con su deber y que los documentos relativos al referido establecimiento, cábeme la satisfacción de remitirlos á esa Superioridad.

Libertad y Constitución. Molango, Junio 7 de 1900.—*Florencio González*.—Al Sr. Secretario General del Gobierno.—Pachuca.

Los documentos á que se refiere la anterior comunicación son los que siguen:

En la Villa de Molango, á los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos, reunidos los suscritos en el Salón de la escuela oficial número 1, de esta Cabecera, con el objeto de inaugurar la de Adultos "Matías Romero" en honor del día onomástico del Primer Magistrado del Estado, Sr. D. Pedro L. Rodríguez, se dió lectura al acta fundamental, así como á los Reglamentos general é interior del Establecimiento; y concluida que fué, el Sr. Profesor Bernardo L. Ríos, nombrado Director, hizo la declaración de quedar solemnemente inaugurada, la cual fué recibida con una aclamación al expresado Sr. Rodríguez, y dándose por terminado este acto, se levantó la presente que firmaron los profesores, alumnos y demás concurrentes que supieron hacerlo.—*Florencio González*, *Enrique Melo*, *Arcadio Castro*, *Lucio Ita*, *Alberto Anaya*, *Bernardo L. Ríos*, *Angela Martínez*, *Cruz Castañeda*, *Beatriz Martínez*, *Rosario R. de Domínguez*, *Rafael de la Madrid*, *Concepción Acosta*, *Pompeya Silva*, *Concepción Espinosa*, *Asela Vargas*, *Honorio Martínez*, *Hilario Anaya*, *Gil Díaz*, *Dolores Angeles*, *Ranulfo Gutiérrez*, *Jovito E. Vega*, *Marcelino R. Acosta*, *Severo González*, *Manuel Hernández*, *Inocencio Vega*, *Emilio Mercado*, *Jesús V. Sagon*, *Eutimio Díaz*, *Ignacio Reyes*, *Inocencio Martínez*, *Delfino Cruz*, *Frumencio Oropeza*, *Vicente González*, *Jesús C. Barranco*, *Gumaro Martínez*, *Trinidad Cordero*, *José Domínguez*, *Alfredo G. Mercado*, *Refugio Castillo*, *Isidro R. Dueñas*, *Emiliano Martínez*, *Ciro Lozano*, *Jesús M. Reyes*, *Pioquinto Velasco*, *Urbano Vega*, *Manuel Martínez*, *Abel Ramírez*, *Vicente Silva*, *Margarito Acosta*, *F. Gutiérrez*, *Trinidad Vite*, *Tranquilino López*, *Tomás A. Ramírez*, *Emilio Olguín*, *Manuel Belio*, *Adolfo Espinosa*, *Bonifacio Rodríguez*, *Rosendo Martínez*.

REGLAMENTO provisional de la Escuela de adultos "Matías Romero."

Art. 1º. De acuerdo con el acta levantada de la sesión verificada el día 20 del corriente y en la cual consta el acuerdo definitivo y las bases fundamentales para el establecimiento de esta escuela, tienen derecho de ingresar á ella las personas que reúnan las condiciones siguientes:

- I. Ser mayor de 14 años;
- II. Ser de notoria buena conducta á juicio de la junta en cargada de calificarla, á cuyo efecto, debe presentarse la certificación respectiva al solicitarse la inscripción
- III. Saber leer y escribir.
- IV. No padecer ninguna enfermedad contagiosa.
- V. El consentimiento de los padres ó tutores, en caso de ser menor de edad.

Art. 2º Las materias que deben cursarse en esta escuela son Aritmética y Geometría prácticas, Geografía de la República y muy especialmente la del Estado, Historia patria, Lenguaje, Nociones de ciencias naturales, Moral, Derecho usual é Instrucción cívica y Nociones generales de Economía política.

Art. 3º El método que se empleará en esta enseñanza estará constituido por las formas socrática y expositiva y el modo simultáneo individual.

Art. 4º Los textos, en los casos en que sea necesario adoptarlos, serán designados por la junta de profesores.

Art. 5º Los días de clase serán Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 9 de la noche y cuando el estado de adelanto de los alumnos lo permita, habrá además una conferencia semanal que dará uno de los profesores previo acuerdo de ellos para

su designación y en día distinto (para las cátedras) de los señalados para las cátedras ordinarias.

Art. 6º Es obligación de los alumnos asistir con toda puntualidad á las cátedras y conducirse con la mayor corrección y decencia posibles.

Art. 7º La infracción del artículo anterior se castigará con las penas que señale el reglamento interior que al efecto y para la distribución de las labores será formado por la expresada junta de catedráticos.

Artículo transitorio. Este reglamento comenzará á regir desde el día 29 del corriente, fecha de la inauguración de esta escuela, á reserva de modificarlo cuando las necesidades del establecimiento así lo exijan, á moción del Decreto ó de alguno de los profesores y por acuerdo, cuando menos por la mayoría de éstos en junta general.

Molango, Junio 27 de 1900.—*Bernardo L. Ríos*.—*Enrique Melo*.—*Arcadio Castro*.—*Alberto Anaya*.—*José Domínguez*.—*Amando Piña*.

Distribución del tiempo de la Escuela Nocturna para adultos "Matías Romero."

En los días del lunes al viernes de 7 á 8, Aritmética y Geometría práctica; lunes y miércoles de 8 á 9, Lenguaje; martes y jueves de 8 á 8½, Civismo; martes y jueves de 8½ á 9, Geografía é Historia Patria; viernes de 8 á 9, Ciencias físicas y naturales.

Molango, Julio 2 de 1900.—El Director, *Bernardo L. Ríos*.—Subdirector, *Arcadio Castro*.—Profesor de Civismo, *Enrique Melo*.—Profesor de Geografía, Historia y Ciencias físicas, *José Domínguez*.—Profesor de Aritmética y Geometría práctica, *Bernardo L. Ríos*, *Alberto Anaya*.—Auxiliar, *Amando Piña*.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

JULIO 30

Termómetro á la sombra, máxima	20°8 C
" " " " mínima	10.8
" " " " media	14.7
" al abrigo máxima	17.0
" " " " mínima	15.0
" " " " media	16.2
Presión barométrica reducida á 0° media	574 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media	8 ^{mm} 47
Humedad relativa, media	67
Nubes, cantidad media	6.6
" especie	NK
" dirección	E
Viento dirección dominante	E
" velocidad media (metros por segundo)	2.4
" " máxima	12.5
Lluvia, hora del principio	varias.
" " " fin	varias.
" altura en milímetros	1.5
Evaporación al sol	8.0
" á la sombra	4.5
Ozono	6°7
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y templado.	

JULIO 31

Termómetro á la sombra, máxima	20°2 C
" " " " mínima	11.0
" " " " media	14.5
" al abrigo, máxima	16.8
" " " " mínima	15.0
" " " " media	15.9

Presión barométrica reducida á 0° media.....	515 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 50
Humedad relativa, media.....	64
Nubes cantidad media.....	5.0
" especie.....	C
" dirección.....	E
Viento, dirección dominante.....	E
" velocidad media (Metros por segundo)....	6.0
" " máxima.....	10.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	9.6
" á la sombra.....	6.4
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Medio nublado, muy ventoso y templado.	

AGOSTO 1°

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°6 C
" " " mínima.....	9.8
" " " media.....	16.5
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " mínima.....	15.2
" " " media.....	16.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	576 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 83
Humedad relativa, media.....	68
Nubes, cantidad media.....	3.3
" especie.....	E
" dirección.....	ENE
Viento dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (Metros por segundo)....	5.4
" " máxima.....	15.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	10.2
" á la sombra.....	8.4
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Despejado, muy ventoso y variable.	

AGOSTO 2

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°8 C
" " " mínima.....	10.0
" " " media.....	15.1
" al abrigo máxima.....	17.4
" " " mínima.....	15.5
" " " media.....	16.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 41
Humedad relativa, media.....	64
Nubes, cantidad media.....	5.0
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (metros por segundo)....	5.0
" " máxima.....	15.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	11.0
" á la sombra.....	6.5
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y templado.	

V° B° Ingeniero, Angel Romero.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Seccion de Avisos.

NO HAY QUE AGARRARSE

de pajas. Se dice que los que se ahogan se agarran hasta de pajas. Eso es natural puesto que no vea otra cosa mejor á qué aferrarse. Es el mismo principio, de "cualquier puerto es bueno en una tormenta." De todos modos, la paja no le salva la vida al que se ahoga ni hay probabilidad de que el afligido marino encuentre un puerto seguro cada vez que corra hacia la tierra. El salvavidas clorofórmico construido es mejor que una paja y el saber la manera de aguantar una tormenta es mejor que el confiarle á la suerte buscando un puerto en el momento de apuro. Es precisamente lo mismo en toda clase de enfermedades. Cuando uno necesita un abogado necesita también una constancia de que conoce las leyes. Un barco toma un práctico con la idea de que él conoce bien el canal conveniente y puede evitar los puntos peligrosos. Y cuando vuestra vida está amenazada por una enfermedad, naturalmente desearis un tratamiento que haya tenido buen éxito en otros casos análogos. Esto aconseja el sentido común en el asunto y nadie lo podrá disputar. Y es precisamente porqué el afanado y eficaz remedio, la

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás falla en curar las enfermedades para las que se recomienda y por qué goza de la confianza del pueblo y de la profesion médica en todas partes. El médico que la receta y el enfermo que la toma no se están agarrando á pajas, pues hace lo que se pretende que haga, lo mismo que el agua al apagar un incendio. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Pronto detiene la pérdida de carnes en las enfermedades debilitantes, reconstruye el cuerpo y arroja de la sangre aquellos perniciosos gérmenes que causan Fiebres, Gripe, Escrófula, Afecciones de los Intestinos, de la Garganta y Pulmones, Debilidad, etc. Basta una botella para convencerse. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 31 de Diciembre de 1900.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos intestamentarios del Sr. D. José Ortiz vecino que fué de Tepeji del Río, el C. Lic. Miguel Dominguez Yllanes Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de ellos, por auto de cinco de Julio último, mandó entre otras cosas que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México se convoquen las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos referidos; apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en la villa de Tula de Allende, á (12) doce de Julio de (1900) mil novecientos. Doy fé.—José A. López, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Julio 23 de 1900.—Recibido, Agosto 1° de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO

Por decreto del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito, C. Lic. Filiberto Esquivel, recaído en los autos de la intestamentaria á bienes del Sr. Epitacio F. Redondo, vecino que fué de Metzquitlán; se convoca á los que se crean con derecho á la herencia de éste, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Octubre 14 de 1899.—*Aureo B. Serna*, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1900.—Recibido, Agosto 2 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA. JUZGADO CONCILIADOR DEL MINERAL DEL CHICO.
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio intestamentario á bienes de la finada Jovita Sagaon vecina que fué de este lugar, el C. José María G. Zavaleta Juez segundo Conciliador suplente en ejercicio que conoce de los autos, ha mandado se convoque por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á los que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten legalmente en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente para que surta sus efectos legales.

Mineral del Chico, Julio 28 de 1900.—*Mariano Juárez*, Srio.

3—1

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Julio 28 de 1900.—Recibido, Agosto 1º de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO.
EDICTO.

En la sección segunda de la testamentaria del Sr. Don Jesús González Romero, radicada en el Juzgado Conciliador de este municipio por esusa del Sr. Juez de primera Instancia del Distrito, el C. Lic. Manuel S. Rodríguez ha mandado se cite á los interesados para la facción del inventario de los bienes de la testamentaria, el cual se verificará en el Hotel González sito en la calle de Juárez de esta ciudad, á las nueve de la mañana del quinto día útil al subsecuente del en que aparezca la tercera publicación que se haga de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente que también se publicará por tres veces en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México; en Tulancingo, á veinte de Julio de mil novecientos.—*Anatolio González*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 20 de 1900.—Recibido, Agosto 1º de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Señores herederos, cónyuge supérstite, legatarios y acreedores del intestado de Don Jaime Jory.

En el juicio de intestado del Sr. Don Jaime Jory vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Lic. Francisco de P. Olvera, Juez segundo de primera Instancia de este Distrito que conoce de dicho juicio, por auto de veintitres del mes en curso,

mandó: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Reconstructor Hidalguense," se cite á Uds. para la facción del inventario solemne de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio á las cuatro de la tarde del octavo día útil inmediato siguiente á la última publicación de los edictos, en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á veintisiete de Julio de mil novecientos.—*Conrado Lora*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1900.—Recibido, Julio 28 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del Sr. Lic. Isaac Rivera, Juez primero de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia intestada de Don Prisciliano González vecino que fué del Xotol jurisdicción de Zerezo, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Julio 9 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 26 de 1900.—Recibido, Julio 26 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Refugio Téllez, vecino que fué de la ranchería de Apipilubasco de esta jurisdicción, el Lic. Octavio F. Contreras, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquier manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda. Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Mayo 29 de 1900.—*Pedro Partido*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Junio 8 de 1900.—Recibido, Julio 25 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO.

En los autos del intestado á bienes del finado Sr. Emilio Escobar, vecino que fué de Metzquitlán de esta comprensión, el Sr. Lic. Filiberto Esquivel, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República, se convoquen á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia, para que deduzcan el que les corresponda, en tiempo y forma en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Junio 6 de 1900.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 12 de 1900.—Recibido, Julio 24 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

En los autos de intestado a bienes de la finada Sra. Consuelo Posada, vecina que fué de esta villa, el Sr. Lic. Filiberto Esquivel, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República, se convoque a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que deduzcan el que les corresponda en tiempo y forma en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Junio 6 de 1900.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 12 de 1900.—Recibido, Julio 24 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

En el juicio de intestado a bienes del finado Lucas Mayorga, vecino que fué de Metztitlán de la comprensión de este Distrito, el Sr. Lic. Filiberto Esquivel Juez de 1ª Instancia del Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República se convoquen a las personas que de cualquier manera se consideren con derecho a los bienes yacentes, para que se presenten a deducir el que les corresponda en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Febrero 13 de 1900.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 1º de 1900.—Recibido, Julio 24 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Señorita Virginia Grez.

Ante esto Juzgado se ha presentado el Sr. Lic. Ignacio Urquijo demandando a Ud. en juicio verbal el pago de quinientos setenta pesos sesenta y dos centavos por honorarios y gastos que como su apoderado devengó é impendió, más los réditos, daños y perjuicios causados y los que en lo sucesivo se causaren. Funda su acción el promovente en los artículos 2,362 y 2,364 del Código civil y pide se emplace a Ud. en la forma que previene el artículo 82 del Código de procedimientos civiles, por ignorarse su habitación; a cuya demanda el Juez C. Lic. Isaac Rivera, proveyó lo que sigue:

"En nueve del mismo mes de Julio, el C. Juez acordó: Hágase como se pide en la promoción anterior, a cuyo efecto se hará la primera notificación a la Señorita Virginia Grez, publicando esta determinación por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" que se edita en la ciudad de México, emplazándola para que se presente ante Juzgado a contestar la demanda, a las diez de la mañana del octavo día útil inmediato a la última publicación en el primero de dichos periódicos, con el apercibimiento de darse por contestada negativamente la demanda si no comparece. Se autorizó lo actuado. Doy fé.—*Rivera*.—*Domingo Ibarra*, Srio."

Y en cumplimiento de lo mandado, lo notifico a Ud. por el presente.

Pachuca, Julio 12 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 6—6
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1900.—Recibido, Julio 14 de 1900.—*Quiroz*.

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 60.—El C. Eutacio Rivera, Abogado y vecino de la ciudad de México, solicita con ochenta pertenencias y con el nombre de "Nuestra Señora de la Luz" un criadero de metales de hierro en forma de manto, visible en uno de sus costados, que se halla en terrenos ubicados en el pueblo de San Sebastián de la Municipalidad de Huasca del Distrito de Atonilco El Grande. Para identificar el terreno que solicita manifiesta el solicitante que está limitado al Norte y al Poniente, desde la mojonera de la Cuesta de los Toros hasta la de la Ventana, por la Hacienda de Vaquerías, de la cual lo separa una serie de mojoneras y unas cercas de piedra y alambre; al Oriente y al Sur del borde del manto siguen los demás terrenos del mismo pueblo de San Sebastián que ocupan la parte baja de la barranca.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. David M. Uribe, vecino de Tulancingo.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 28 de 1900.—*Ramón M. Rosales*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1900.—Recibido, Agosto 2 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "ERNESTINA."

— Sociedad Anónima. —

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy, se ha servido acordar que no habiendo tenido lugar la Asamblea General extraordinaria, convocada para hoy mismo, por falta de representaciones; se convoque nuevamente para el día 9 del entrante Agosto, a las 11 a. m. en esta ciudad, en el edificio conocido por Hotel de los Baños y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. El Presidente del Consejo dará cuenta con el estado de la mina y el resulta de la comisión que la anterior Asamblea General le confirió.

II. Discusión y resoluciones relativas a la liquidación de la Compañía y nombramiento de liquidadores.

Atentamente se suplica a los Señores Accionistas, que si no pueden concurrir personalmente, tengan la bondad de nombrar apoderado, por tratarse de asuntos que conciernen a sus intereses, y no poder resolverse sin su presencia ó su autorización.

Pachuca, a 26 de Julio de 1900.—*Fco. Bracho*, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1900.—Recibido, Julio 28 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LA MINA DE "CRESO."

— Sociedad Anónima. —

AVISO INTERESANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión del día 16 se ha servido acordar la caducidad de 28 acciones renunciadas en la Asamblea General última, y de conformidad con el acuerdo de la misma, ha declarado la deserción y completa pérdida de las siguientes:

Juan Magaña 6, Adalberto Varela 5, Flavio Lamadrid 2, Higinio Jaso 1, Santiago Luna 1, Manuel Martiarena 2.

Resultando en conjunto 45 acciones viudas, que se ponen desde luego a la disposición de los Señores Accionistas vigentes en cumplimiento de las prevenciones de la Asamblea General al precio de su adeudo.

Pachuca, a 28 de Julio de 1900.—*Fco. Bracho*, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 30 de 1900.—Recibido, Julio 30 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION DE SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS.
AVISO.

La Junta Directiva de esta Negociación, en sesión de hoy, decretó el pago del Dividendo núm. 338 á razón de 50 centavos por acción.

Lo que participo á los Señores Accionistas aviadores.
Pachuca, Julio 25 de 1900.—*Fco. H. Rule*, Srio.

Nota.—Con extrañeza se ha notado, que en estos últimos días algún periódico, dá cotizaciones bajas de las acciones, é indica que el precio de ellas tiende á deprimirse; y como estas apreciaciones solo pueden consistir en datos equivocados ó falsos, ó en combinaciones fáciles de comprender, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que lejos de haber fundamentos para que no se mantenga firme el valor de sus intereses en la Negociación, ellos están teniendo cada vez mayores motivos de alza por estar ya al vencer los obstáculos todos y contratiempos que desde Agosto del año próximo pasado ocasionaron notables retrasos.

Pachuca, Julio 25 de 1900.—*Fco. H. Rule*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1900.—Recibido, Julio 27 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.
— Sociedad Anónima —
AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el dividendo núm. 43, á razón de un peso por acción, cuyo pago se hará en México, en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el despacho de la Negociación.

Lo que participo á los Señores Accionistas.

Pachuca, Julio 26 de 1900.—*L. Vergara*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1900.—Recibido, Julio 28 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 105 —El Sr. Bernardo Presbítero vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero solicita por sí y socios y con el nombre de "José Garibaldi" la concesión de la demasia libre que existe entre las pertenencias de las minas "La Providencia" y "San Juan" sita en la cuesta de "El Gallo" de esta Municipalidad en cuya demasia se encuentra una veta que produce metales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Pedro B. Presbítero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Junio 28 de 1900.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 25 de 1900.—Recibido, Julio 25 de 1900.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO

El C. Juan Reyes, vecino de Tizayuca de esta jurisdicción, ha denunciado en esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno situado en el barrio de Huitzilantongo, de este mismo Municipio.

El sitio de que se trata tiene los siguientes límites y dimensiones: por el Norte 61 m. 61 c. y linda con predio del C. Luis Gómez, por el Oriente mide 72 m. y linda con predio del C. Abraham Reyes, por el Sur mide 30 m. 69 c. y linda con predio del C. Julio Chávez y por el Poniente mide 60 m. y linda con propiedad de la Sra. Feliciano Ayes de Quesada.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se insertará por tres veces de quince en quince días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados del municipio, para que si alguno se encuentra con derecho al terreno denunciado, pase desde luego á deducirlo ante esta Jefatura.

Pachuca, Julio 14 de 1900.—*Antonio Grande Guerrero*.—*José N. Rivero*, Srio. 20—4—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1900.—Recibido, Julio 17 de 1900.—*Quiroz*.

Una Gran Lucha.

Para romper las ligaduras del mal,
Limpiar el sistema de los venenos.

Arrojar las impurezas venéreas,
Restablecerse del tratamiento mercurial.

Un Encadenamiento de Enfermedades.

Aquí van algunos de los eslabones: Inapetencia, dolor de cabeza, nerviosidad, honda depresión de ánimo, debilidad general, diviesos, infección de la sangre, enfermedades cutáneas y centenares de dolores y males.

La Sangre Impura es la Causa.

Estais padeciendo hoy por que teneis la sangre viciada. No hay que dudarlo. Con la sangre impura nada marcha bien. La vida llega á ser una carga pesada y vuestros padecimientos no tienen nombre.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer

pronto desbaratará este encadenamiento de enfermedades. Os sustrará á esa depresión de ánimo insufrible. Cambiará vuestra desesperación en esperanza, vuestra tristeza en contentamiento. Arroja el mal del sistema y os infunde nueva vida y energía. Otra vez más os sentis joven y fuerte. Estais curado y curado de veras.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer & Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Si alguien trata de inducirlos á tomar otra Zarzaparrilla no lo escuchéis. Porque con seguridad que seréis engañado. Tomad la antigua, probada del Dr. Ayer. Poned todo vuestro empeño en esto.

Si vuestro ligado no funciona como debiera, si estais bilioso, padecéis de estreñimiento, teneis la lengua cubierta, tomad las Píldoras del Dr. Ayer todas las noches. Son la única clase de Píldoras que deberíais tomar con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—*Quiroz*.

AVISO AL PUBLICO.

Por escritura de esta fecha, que pasó en esta ciudad, ante la fe del Notario Don Ricardo Pérez Tagle, nos hemos constituido bajo la razón de Zanolini y Pruneti, con objeto de fomentar y explotar el Restaurant del Gran Hotel Grenfell en esta ciudad.

Lo que avisamos al público, en obediencia á lo que previene el Código de Comercio en la fracción I de su artículo 16.

Pachuca, 1° de Agosto de 1900.—Luis Zanolini.—Luis Pruneti.

Luis Zanolini, firmará: *Zanolini y Pruneti*.

Luis Pruneti, firmará: *Zanolini y Pruneti*.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1900.—Recibido, Agosto 2 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

A disposición de esta oficina y con el caracter de mostrenco, se encuentran depositados en poder del C. Anselmo Cortés, un burro tordillo; una burra prieta grande; una prieta chica y una tordilla vieja, los cuales han sido valorizados por los peritos Ignacio García y Dolores Fernández, el primero en siete pesos; la segunda en once pesos; la tercera en ocho pesos y la última en cuatro pesos; todos herrados con fierros desconocidos en este municipio.

Y para los efectos del artículo 681 del Código Civil, se publica el presente.

Chilcuautla, Julio 16 de 1900.—Lauro Escobedo.—Manuel Guzmán, Srio.

3—1

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, Julio 16 de 1900.—Recibido, Agosto 1° de 1900.—Quiroz.

IGNACIO C. OGADIZ, ABOGADO.

PACHUCA.—CALLE DE ZARAGOZA NUMEROS 23 y 30.—PACHUCA.

Consulta y patrocina toda clase de negocios judiciales y administrativos, especialmente en el ramo de minería.

En su despacho se recibirán comisiones de compra y venta de fincas rústicas y urbanas; para cuyas operaciones se facilitarán anticipos pecuniarios, así también sobre cobranzas de rentas y réditos.

Pachuca, Julio de 1900.—Ig. C. Ocadiz.

Nota.—También se aceptan comisiones en todos los ramos del comercio, garantizándose la actividad en su desempeño.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 30 de 1900.—Recibido, Julio 30 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

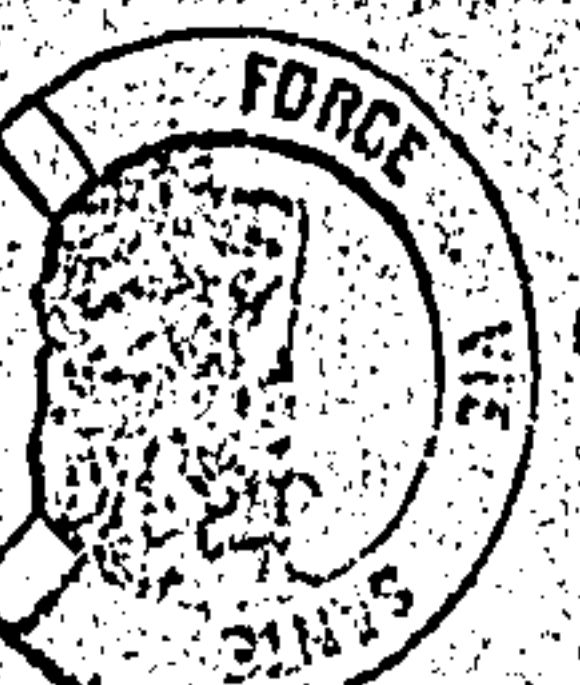
DIVIDENDO NÚM. 29.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en México, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del cupón número 29, de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México á 24 de Julio de 1900.—Agustín Quintanilla, Secretario.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 24 de 1900.—Recibido, Julio 24 de 1900.—Quiroz.



Somatosa

Vinode

Tónico, Nutritivo y Reconstituyente

Superior á los Vinos de Peptonas por sus efectos medicinales y su sabor exquisito comparable con el de los mejores Vinos de mesa.

Recomendado por todas las emperneas médicas del mundo.

UNICOS AGENTES IMPORTADORES:
JOSE UHLEIN SUCESTORES.
ALMACEN DE DROGAS
COLISEO NUEVO Núm. 3. Frente al Teatro Principal
MEXICO

Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Mayo de 1900.

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías estan pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas Del Dr. Williams, Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, *se ha rendido miles de veces*, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero á 31 de Marzo de 1900